

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 31-08-2022
AUTORIZACION N° 171
VISTOS:

a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2022.

b) Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum N° 1.020 del 26 de agosto de 2022, de Dña. Katia Guzmán Geissbuhler, Directora DIDEKO.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir 5 kilos de pan corriente hallulla de 90grs. Con despacho diario de lunes a domingo, feriados incluidos, a las 8:40hrs en calle Las Rosas N° 0231, desde el 01/09/2022 al 31/10/2022, para Programa Proyecto Dispositivo Albergue Noche Digna 2022.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-304-AG22, a CENTRO DE EDUCACION Y TRABAJO DE ANGOL, RUT 61.948.800-8 por 5 kgs. Pan diario por 61 días para Programa Proyecto Dispositivo Albergue Noche Digna 2022.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 114-05-01-026-000-000 APPLICACIÓN CONVENIO ALBERGUE AÑO 2022 (MIDESO) el Monto de \$ 548.998 IVA incluido.-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



KSM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.

